

AVISO

Que dentro del expediente No. {{NumExp}}, se profirió el Auto No. {{NumeroAuto}} del {{dateAutoStart}}, expedido por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, mediante el cual se inicia trámite administrativo del permiso de Solicitud Procedure DEV otorgado a favor de {{Nombre}} la {{TIdentificacion}} {{NIdenticion}}, mediante Resolución PS-GJ 1.2.6.017.1479 del 18 de septiembre de 2017, para uso doméstico, en beneficio del {{Npredio}}, ubicado en {{Ndivision}}, en jurisdicción del municipio de {{MunPredio}}, departamento del Meta.

Que para dar cumplimiento a los Artículos 2.2.3.2.9.4 y 2.2.3.2.9.7 del Decreto 1076 de 2015, se fija el presente aviso en lugar público y visible para que todas las personas que se crean con derecho para intervenir puedan hacerlo, advirtiendo que para ello tienen un plazo de diez (10) días hábiles antes de la visita o durante la diligencia, exponiendo las razones en las que se fundamenten y acompañando los títulos y demás que el opositor crea conveniente para sustentarla.

Objeto: Realizar visita técnica por la Subdirección de Gestión y Control Ambiental – Grupo Suelo y Subsuelo, al sitio objeto de la solicitud de prórroga de la concesión de aguas, con el fin de que se determine la viabilidad técnica de otorgarla o no y se emita el correspondiente concepto técnico; la cual se realizará el día:

|  |
| --- |
| {{FVisita}} Hora: {{HIvisita}} |

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 8:00 A.M. del día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022, se fija en un lugar público de la Alcaldía Municipal.

{{firma-tecnico-responsable}}

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALCALDÍA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 6:00 P.M. del día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2022, se desfija el presente aviso, después de haber permanecido por el término de diez (10) días legales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALCALDÍA